

INFORME

BONO SOCIAL

EMISIÓN 2023



Publicación
2024

CONTENIDO

Resumen	3
Apoyo a MiPyMES mexicanas	5
Marco de bonos sustentables	6
Informe de asignación e impacto	9
Notas metodológicas	12



RESUMEN

Nacional Financiera (Nafin) es un banco de desarrollo mexicano establecido en 1934, con la misión contribuir al desarrollo económico del país al facilitar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), emprendedores y proyectos de inversión prioritarios al financiamiento y otros servicios de desarrollo empresarial, así como al contribuir a la formación de mercados financieros y fungir como fiduciario y agente financiero del Gobierno Federal que permita impulsar la innovación, mejorar la productividad, la competitividad, la generación de empleos y el desarrollo regional. Nafin tiene sede en la Ciudad de México, representación regional en todo el país, y también cuenta, a la fecha de publicación, con una sucursal en Londres. Nafin se enfoca en fomentar el crecimiento económico por medio del financiamiento a las vocaciones productivas de cada uno de los Estados, especialmente en aquellos donde el desarrollo de los sectores prioritarios es incipiente.

Nafin cuenta con un programa institucional y una estrategia para el periodo 2020-2024, los cuales se encuentran alineados al PND 2019-2024 y al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE). El Programa Institucional Nafin 2020-2024 tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico sustentable del país por medio del impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas del país, bajo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción que caracterizan a los compromisos del Gobierno de México.



SECTORES ESTRATÉGICOS

Nafin busca impulsar el desarrollo de sectores productivos considerando sectores tradicionales y de alta tecnología. Los sectores seleccionados se basan en los siguientes criterios:

Tradicionales: Valor de las exportaciones e importaciones superior a los 2,000 millones de dólares, contenido nacional inferior al 45% y nivel de arrastre de otros sectores económicos.

Alta tecnología: Capacidad de generar ventajas competitivas en el sector industrial nacional, capacidad de proporcionar herramientas que permitan generar tecnología propia a nivel nacional; un alto impacto intersectorial y generación de empleos de calidad.



Turismo



Energía



Telecomunicaciones



Digital e innovación



Servicios financieros



Automotor y aeroespacial



Procesamiento de alimentos



Instalaciones industriales



Logística



Bienes de capital



Cuidado de la salud



Eléctrico - electrónico



Fabricación especializada



Servicios de comercio exterior

APOYO A MIPYMEs MEXICANAS

De acuerdo con las últimas cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)¹, al 2023 existían 5,096,322 MiPyMEs, lo que corresponde al 99.8% del total de unidades económicas del país.

Las MiPyMEs enfrentan grandes retos²:

- Bajo encadenamiento productivo local: la participación de las MiPyMEs en las cadenas de valor es de 4.6% del valor total de los bienes.
- Rezago en la competitividad productiva: ocasionado por bajos niveles de adopción tecnológica, de capacitación del capital humano y habilidades gerenciales; falta de sistemas de recolección de datos y monitoreo.
- Bajo acceso a financiamiento: como consecuencia de insuficientes canales de acceso, bajos niveles de educación financiera, altos niveles de informalidad, alta aversión al riesgo por parte de las instituciones financieras, altos costos de financiamiento y falta de confianza en las instituciones financieras.

La banca comercial, cajas de ahorro popular, familiares y amigos y prestamistas constituyen las principales fuentes de financiamiento para las MiPyMEs. El papel de los bancos de desarrollo, y específicamente Nafin, es clave para ampliar el número de MiPyMEs con acceso a financiamiento. Nafin aporta el 30% del crédito comercial y, a través de garantías, aproximadamente el 65% de los préstamos otorgados a las MiPyMEs.³

Nafin busca promover desarrollo económico del país mediante el financiamiento a empresas mexicanas cuyas actividades estén alineadas a los sectores prioritarios y/o a las vocaciones productivas de cada Entidad Federativa.

La estrategia de Nafin busca atender a las empresas mexicanas con base en un modelo sectorial, de acuerdo con los sectores prioritarios mencionados previamente y con base en las vocaciones regionales de cada Estado, con la finalidad de robustecer las áreas donde el país es competitivo y acompañar la inclusión financiera de las empresas.

¹ <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EDN/EDN2023.pdf>

² Nafin (2020). Programa Institucional Nacional Financiera. Recuperado de https://www.nafin.com/portalfin/files/secciones/Acerca_de_Nafin/Programa-Institucional-NAFIN-2020-2024.pdf

³ De acuerdo con su Programa Institucional 2020-2024.

MARCO DE BONOS SUSTENTABLES

El Marco de Bonos Sustentables de Nafin se desarrolló con base en los lineamientos de bonos sustentables (SBG por sus siglas en inglés) de la Asociación del Mercado de Capitales (ICMA por sus siglas en inglés) 2021 y está alineado con los cuatro componentes centrales de los Principios de Bonos Verdes (GBP por sus siglas en inglés) 2021 y los Principios de Bonos Sociales (SBP por sus siglas en inglés) 2021.⁴

El Marco de Bonos Sustentables de Nafin identifica cuatro categorías verdes elegibles y tres categorías sociales elegibles alineadas con los Principios de ICMA y las mejores prácticas internacionales.

VERDES ELEGIBLES



1 Transporte limpio

2 Eficiencia energética

3 Energía renovable

4 Manejo sustentable de residuos sólidos

SOCIAL ELEGIBLES



1 Mejoramiento del acceso a servicios esenciales que incluyen educación, capacitación vocacional y servicios financieros y de financiamiento para poblaciones de bajos ingresos y jóvenes emprendedores y estudiantes.

2 Apoyo a las MiPyMEs y programas diseñados para generar empleo, prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas o desastres naturales.

3 Empoderamiento y avance socioeconómico de las mujeres, incluyendo su participación e integración equitativa en el mercado y la sociedad.

⁴ https://www.nafin.com/portalfn/files/secciones/emisiones-relaciones-internacionales/captacion/documentos/NAFIN_Sustainability_Bond_Framework_Second-Party_Opinion_291021.pdf

RESUMEN DE LAS EMISIONES

El 11 de mayo de 2023, Nafin completó la colocación exitosa de un Bono Social en dos tramos. El primero a tres años por un monto de MXN 4,533 millones de pesos mexicanos a tasa flotante; el segundo tramo a siete años de MXN 5,467 millones de pesos mexicanos a tasa fija.

ETIQUETA DE BONO	BONO SOCIAL	
Tramo	NAFR 23S	NAFF 23S
Emisor	Nacional Financiera S.N.C., I.B.D	
Calificación crediticia	AAA (mex) por Fitch; HR AAA por HR Ratings	
Principal (MXN)	4,533,000,000.00	5,467,000,000.00
Fecha de emisión	11 de mayo de 2023	
Plazo	3 años	7 años
Cupón/rendimiento	TIIE FONDEO + 26 pbs	Mbono ₂₉₋₃₁ +36 pbs (9.08%)

El 02 de agosto de 2023, Nafin llevó a cabo la segunda colocación del año, con un Bono Social en dos tramos flotantes. El primero a 2.3 años por un monto de MXN 4,500 millones de pesos mexicanos; el segundo tramo a 3.5 años de MXN 3,000 millones de pesos mexicanos.

Derivado de la alta demanda, el 04 de agosto del mismo año, se realizó la reapertura de ambos tramos; logrando una colocación adicional de MXN 1,523 millones de pesos mexicanos únicamente en el tramo de 2.3 años.

ETIQUETA DE BONO	BONO SOCIAL		
Tramo	NAFR 23-2S	NAFR 23- 2S (Reapertura)	NAFR 23-3S
Emisor	Nacional Financiera S.N.C., I.B.D		
Calificación crediticia	AAA (mex) por Fitch; HR AAA por HR Ratings		
Principal (MXN)	4,500,000,000.00	1,523,242,600.00	3,000,000,000.00
Fecha de emisión	02 /agosto/2024	04 /agosto/2024	02/agosto/2024
Plazo	2.3 años		3.5 años
Cupón/rendimiento	TIIE FONDEO + 23 pbs		TIIE FONDEO + 26 pbs

El 26 de noviembre de 2023, Nafin realizó la reapertura del Bono Social NAFR 23-3S, emitido en agosto de 2023, a tasa flotante. La colocación fue por un monto adicional de MXN 6,760 millones de pesos mexicanos a plazo de 3.2 años.

ETIQUETA DE BONO	BONO SOCIAL
Tramo	NAFR 23-3S
Emisor	Nacional Financiera S..N.C., I.B.D
Calificación crediticia	AAA(mex) por Fitch; HR AAA por HR Ratings
Principal (MXN)	6,760,150,000.00
Fecha de emisión	26 de noviembre de 2023
Plazo	3.2 años
Cupón/rendimiento	TIIE Fondo + 27 pbs

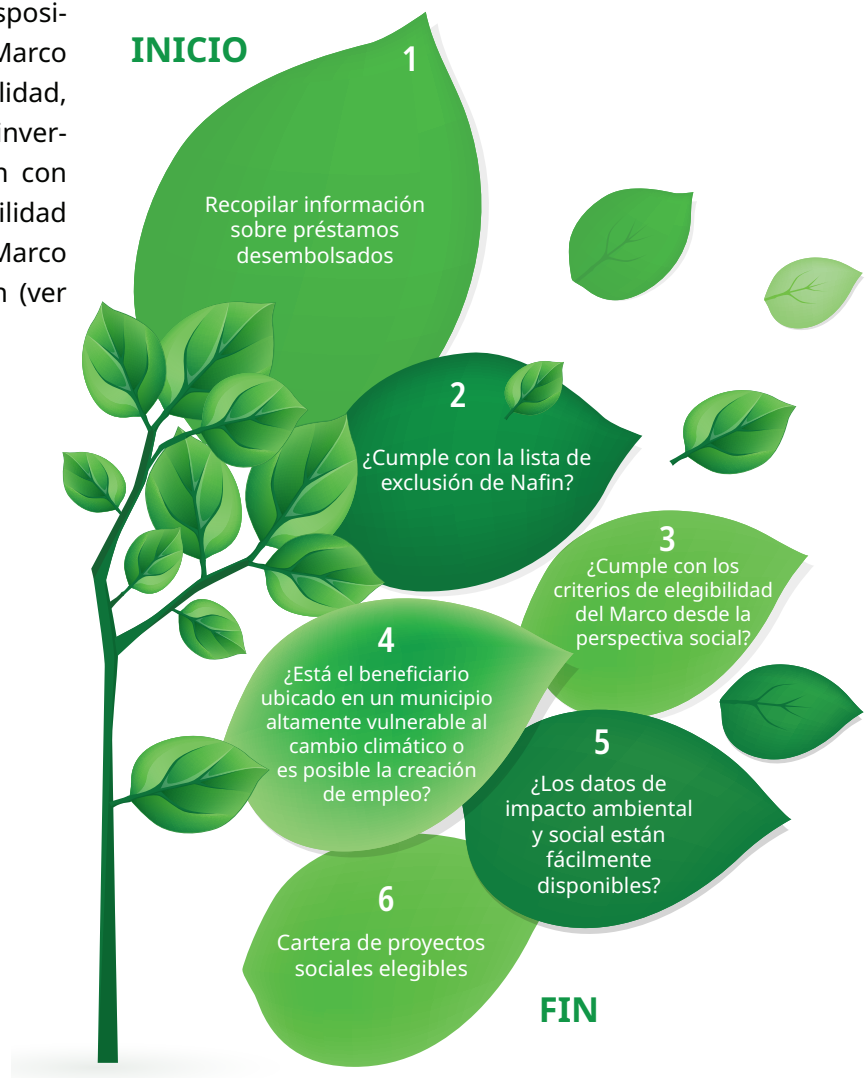
La nota de tasa flotante para todas las emisiones tiene cupones a 28 días vinculados a la Tasa de Interés Interbancaria de Fondo (TIIEf). El bono con un plazo a 7 años aseguró una tasa fija de 9.08%.



INFORME DE ASIGNACIÓN E IMPACTO

SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS Y GOBERNANZA

De acuerdo con las disposiciones incluidas en el Marco de Bonos de Sostenibilidad, Nafin valida que las inversiones/gastos cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco y su lista de exclusión (ver Anexo 1) *figura 1*.



INFORME DE ASIGNACIÓN

Los ingresos de los Bonos Sociales emitidos en 2023 ascienden a MXN 25,783,392,600.00 se asignaron en su totalidad al 30 de noviembre de 2023. De estos, el 100% se han destinado a refinanciar gastos elegibles incurridos durante 2021, 2022 y parte de 2023.

TIPO DE CATEGORÍA	NOMBRE DE LA CATEGORÍA	MONTO ASIGNADO (MXN)				ASIGNACIÓN (%) Social
		2021	2022	2023	Total	
Social	Apoyo a las MiPyMEs diseñado para generar empleo, prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, desastres naturales y el cambio climático	4,690,689,255.1	15,500,133,730.2	5,592,569,614.7	25,783,392,600.0	100%
	TOTAL	4,690,689,255.1	15,500,133,730.2	5,592,569,614.7	25,783,392,600.0	100%

INFORME DE ASIGNACIÓN

a) Indicadores de impacto ambiental y social por la asignación total de los ingresos del bono

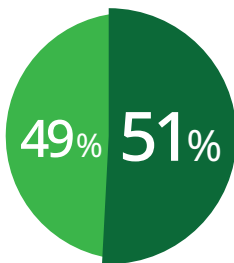
TIPO DE CATEGORÍA	NOMBRE DE LA CATEGORÍA	CRÉDITO TOTAL DESEMBOLSADO A MIPYMES	NÚMERO TOTAL DE MIPYMES APOYADAS	NÚMERO TOTAL DE EMPLEOS CREADOS
Social	Apoyo a las MiPyMEs diseñado para generar empleo, prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, desastres naturales y el cambio climático	1,031,782 créditos* con un monto total de \$25,783,392,600.00 MXN	718,982	800

* A través de 707 préstamos a 23 Intermediarios Financieros

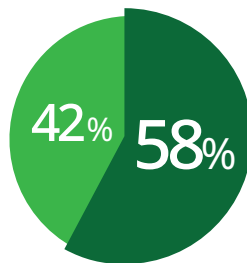
b) Indicadores de impacto ambiental y social en municipios altamente vulnerables al cambio climático

CRÉDITO DESEMBOLSADO A MIPYMES EN MUNICIPIOS ALTAMENTE VULNERABLES AL CAMBIO CLIMÁTICO	NÚMERO DE MIPYMES APOYADAS EN MUNICIPIOS ALTAMENTE VULNERABLES AL CAMBIO CLIMÁTICO	NÚMERO DE MUNICIPIOS ALTAMENTE VULNERABLES AL CAMBIO CLIMÁTICO DONDE SE FINANCIARON MIPYMES	NÚMERO DE EMPLEOS CREADOS EN MUNICIPIOS ALTAMENTE VULNERABLES AL CAMBIO CLIMÁTICO
De los créditos totales, 604,681 créditos fueron desembolsados en municipios altamente vulnerables al cambio climático lo que corresponde a \$13,269,487,831 MXN	De las 718,982 MIPYMES apoyadas, 419,594 se encuentran en municipios altamente vulnerables al cambio climático	1,090 municipios con alta vulnerabilidad al cambio climático	De los 800 empleos creados, 412 sucedieron en municipios con alta vulnerabilidad al cambio climático

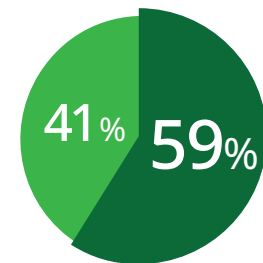
RECURSOS DESEMBOLSADOS



MIPYMES APOYADAS



CRÉDITOS OTORGADOS



■ Municipios vulnerables ante el Cambio Climático ■ Otros municipios

ALINEACIÓN ODS



ALINEACIÓN NDC

Eje o componente A de adaptación:
Prevención y atención de impactos negativos en la población humana y en el territorio.

NOTAS METODOLÓGICAS

INDICADOR	METODOLOGÍA Y SUPUESTOS
Vulnerabilidad al cambio climático	<p>El desembolso de los créditos de Nafin se dirigió a los municipios mexicanos más vulnerables al cambio climático con el objetivo de apoyar a las empresas y su población a hacer frente a los efectos del cambio climático proporcionando medios alternativos de empleo y medios de vida, por ejemplo, reduciendo la dependencia de la agricultura y otras actividades vulnerables a los impactos del cambio climático.</p> <p>Los municipios más vulnerables al cambio climático son aquellos que cumplen al menos uno de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta vulnerabilidad al cambio climático, según lo definido por el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático desarrollado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.⁵ • Alto riesgo de sequías, según lo definido por el North American Drought Monitor:⁶ <ul style="list-style-type: none"> » Sequía severa (D2): Las probables pérdidas de cultivos o pastos, el alto riesgo de incendio, la escasez de agua es común, se deben imponer restricciones al uso del agua. » Sequía extrema (D3): Grandes pérdidas en cultivos y pastos, riesgo extremo de incendios forestales, restricciones generalizadas en el uso del agua debido a la escasez de agua. » Sequía excepcional (D4): Pérdidas excepcionales y generalizadas de cultivos o pastos, riesgo excepcional de incendio, escasez total de agua en embalses, arroyos y pozos, situación de emergencia probable debido a la falta de agua.
Creación de empleo	<p>En 2022 el costo de creación de empleo en México alcanzó los MXN 32.21 millones de inversión fija bruta. Esto se obtiene dividiendo el número total de empleos creados en 2022 por la inversión fija bruta de México.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nuevo empleo (2022) = 752,748 b. Inversión Fija Bruta (2022) = MXN 24,249,821 millones c. Costo de Creación de Empleo: (b) / (a) = MXN 32.21 millones d. Crédito desembolsado a MIPYMES con ingresos provenientes del bono = MXN 25,784 millones e. Crédito desembolsado a MIPYMES en ciudades con alta vulnerabilidad al cambio climático: \$13,270 millones <p>Número de puestos de trabajo creados: (d) / (c) = 800 nuevos puestos de trabajo.</p> <p>Número de puestos de trabajo creados en ciudades altamente vulnerables al cambio climático: (e) / (c) = 412 nuevos puestos de trabajo.</p>
Micro, pequeñas y medianas empresas⁷	<p>Las microempresas, las pequeñas y medianas empresas se definen de acuerdo con las normas nacionales (<i>cuadro 1</i>).</p>

⁵ <https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/index.html#zoom=undefined&lat=23.5000&lon=-101.9000&layers=1>

⁶ <https://smn.conagua.gob.mx/es/categorias-de-sequia>

⁷ INEGI (2019). Características de los establecimientos de propietarios: Censos económicos 2019. Extraído de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463900900.pdf

 CUADRO 1. DEFINICIÓN DE EMPRESAS MIPYME

ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS	SECTOR	NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS	RANGO DE CANTIDAD DE VENTAS ANUALES (MXN)	LÍMITE MÁXIMO*
Microempresa	Todo	0 a 10 personas	Hasta \$4	4.6
Pequeñas empresas	Comercio	11 a 30 personas	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	11 a 50 personas	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana empresa	Comercio	31 a 100 personas	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	De 51 a 100		
	Industria	De la 51 a la 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Límite máximo: (Trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

Fuente de información: Secretaría de Economía



ANEXO 1: LISTA DE EXCLUSIÓN⁸

1. Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos del trabajo.⁹
2. Cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa del país o bajo los convenios y acuerdos internacionales.
3. Fabricación o tráfico de armamento y munición.
4. Producción o comercialización de bebidas alcohólicas¹⁰ (excluyendo cerveza, vino y bebidas con denominación de origen mexicano).
5. Producción o comercio de tabaco.¹¹
6. Juegos de azar, casinos y otras actividades similares.¹²
7. Fabricación o venta de materiales radioactivos, excepto la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo para el que pueda demostrarse que la fuente de radioactividad será insignificante o se cubrirá adecuadamente.
8. Producción, comercio o uso de fibras de amianto (asbesto) no aglomerado.¹³
9. Producción o comercio de productos de madera u otros forestales procedentes de bosques sin el correspondiente plan de manejo sustentable.
10. Proyectos u operaciones forestales en áreas frágiles o ambientalmente sensibles, que no cuenten con el plan de manejo forestal y el permiso ambiental aprobado.
11. Fabricación o venta de productos con Bifenilos Policlorados.
12. Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes importantes de productos químicos peligrosos que no cumplan con la regulación mexicana.
13. Comercio transfronterizo de residuos, excepto los residuos no peligrosos para reciclaje.¹⁴
14. Producción o comercio de especialidades farmacéuticas sujetas a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional.¹⁵
15. Producción o comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional y contaminantes orgánicos persistentes (COP).¹⁶
16. Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional.¹⁷
17. Pesca con redes de enmalle y deriva en el entorno marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
18. Producción o actividades que vulneren terrenos que son propiedad de pueblos indígenas o hayan sido reclamados por adjudicación, sin el pleno consentimiento documentado de dichos pueblos.

19. Producción o comercialización de productos o actividades consideradas como ilegales de acuerdo con la normatividad local o de convenciones y acuerdos internacionales, como fauna silvestre o productos regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (por sus siglas en inglés CITES).¹⁸
20. Proyectos que impliquen violaciones a los convenios y tratados nacionales e internacionales en materia de población indígena y pueblos originarios.¹⁹
21. Para fines de este marco de referencia se excluye el financiamiento de proyectos con actividades basadas en combustibles fósiles.

⁸ NAFIN. Exclusion list. Retrieved from: https://www.nafin.com/portalfin/files/secciones/Acerca_de_Nafin/nafin-saras/pdf/Lista_de_exclusio_769_n_SARAS_NAFIN.pdf

⁹ Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo significan: i) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; ii) la prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; iii) la prohibición del trabajo infantil, incluida, sin que suponga limitación, la prohibición de que personas menores de 18 años trabajen en condiciones peligrosas (incluidas las actividades de construcción), realicen trabajos nocturnos y sean declaradas aptas para trabajar en base a un examen médico; y iv) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, en la cual la discriminación se define como cualquier diferencia, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política u origen nacional o social (Organización Internacional del Trabajo, <http://www.ilo.org>).

¹⁰ Esta restricción no se aplica a empresas para las cuales las operaciones o actividades relacionadas con los criterios representan menos del 30% de los ingresos totales anuales de la empresa.

¹¹ Esta restricción no se aplica a los patrocinadores de proyectos que no tienen una participación considerable en estas actividades. "Que no tienen una participación considerable" significa que la actividad en cuestión es secundaria a las actividades principales del patrocinador del proyecto.

¹² Esta restricción no se aplica a los patrocinadores de proyectos que no tienen una participación considerable en estas actividades. "Que no tienen una participación considerable" significa que la actividad en cuestión es secundaria a las actividades principales del patrocinador del proyecto, por ejemplo, para el sector turismo cuya actividad principal es el hotelería y entre sus actividades secundarias existe la comercialización de bebidas alcohólicas.

¹³ Esta restricción no se aplica a la compra o el uso de placas de fibrocemento con un contenido de amianto inferior al 20%.

¹⁴ Definidos por el Convenio de Basilea (<http://www.basel.int>).

¹⁵ Productos farmacéuticos que se están retirando progresivamente del mercado o que han sido prohibidos, según la publicación de las Naciones Unidas "Productos prohibidos: Lista consolidada de los productos cuyo consumo o venta han sido prohibidos, retirados, sometidos a restricciones rigurosas o no han sido aprobados por los gobiernos" (última versión de 2001, en inglés: www.who.int/medicines/library/qsm/edm-qsm-2001-3/edm-qsm-2001_3.pdf).

¹⁶ Definidos en el convenio internacional sobre la reducción y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes (COP; septiembre de 1999); actualmente incluyen los pesticidas aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, además del producto químico industrial clorobenceno (www.pops.int).

¹⁷ Las sustancias nocivas para la capa de ozono (ODS, por las siglas en inglés) son compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo reducen, lo que produce los tan mencionados "agujeros de la capa de ozono". En el Protocolo de Montreal, se incluye un listado de estas sustancias y las fechas que se establecieron como objetivo para su reducción y retiro del mercado. Algunos de los compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal son los aerosoles, los refrigerantes, los agentes espumantes, los solventes y los agentes de protección contra incendios (<https://ozone.unep.org/treaties/montreal-protocol/montreal-protocol-substances-deplete-ozone-layer>).

¹⁸ Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, <https://cites.org/esp>

¹⁹ Sentencia ante la Suprema Corte o Sentencia de la Corte Interamericana.



nacional financiera

— INFORME

BONO SOCIAL

EMISIÓN 2023

Publicación

2 0 2 4

